

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"  
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



## Resolución Directoral №00240-2010-INIA-OGA

Lima, 18 OCT. 2010

### VISTO:

El oficio № 0560-2010-INIA-E.E.A.CANAAN-AYAC-D/UAP de fecha 22 de Abril del 2010, del Director de la EEA Canaán;

### CONSIDERANDO:

Que, El Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a través de la Unidad Operativa Canaán, ha realizado gastos durante el periodo 2009, que a la fecha se encuentra pendiente de cancelación por falta de disponibilidad de recursos;

Que, mediante Oficio № 0560-2010-INIA-E.E.A.CANAAN-AYAC-D/UAP de fecha 22 de Abril del 2010, solicita el reembolso de gastos realizados del Sr. Víctor Palomino Yauri de la Unidad Operativa EEA Canaán, los cuales no fueron cancelados al cierre del ejercicio Presupuestal 2009;

Que, resulta necesario reconocer el gasto a favor del interesado por el importe de Quinientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 500.00), los cuales quedaron pendiente de cancelación al cierre del ejercicio presupuestal del 2009;

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, Director General de la Oficina de Administración y del encargado de la Oficina de Contabilidad;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Reconocer los gastos del ejercicio 2009, por la suma de Quinientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 500.00) conforme se especifica en la Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios dentro del Territorio Nacional Formato № 02 , según detalle:

|            |   |  |
|------------|---|--|
| A Nombre   | : | Víctor Palomino Yauri  |
| T. Doc.    | : | Rendición Formato № 02   |
| Actividad  | : | 2.042196 Reflotamiento Ganadero con Bovinos de alta Calidad Genética |
| Componente | : | 3.300589 Uso de Tecnologías en Mejoramiento Sanidad y Manejo         |
| Meta       | : | 0002 (0022) Agricultores Capacitados y Organizados.                  |
| Importe    | : | Quinientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 500.00)                        |

- 2 -

**Artículo 2º.-** Autorizar a la Oficina de Contabilidad, de la Oficina General de Administración del INIA, para el giro respectivo del monto consignado según detalle del Artículo Primero, correspondiente a la SECCION SEGUNDA: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, UNIDAD EJECUTORA 001: CENTRAL, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal 2010.

**Regístrate y comuníquese,**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
INIA  
KIC. Adm. Luis A. Berrocal Landeo  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

